

El Puerto
Que Queremos Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente de la Comisión de Gobernación

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300
Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado
Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

01(322) 22 32500 / 1788 000

0 davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Agosto de 2017 dos mil diecisiete, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe emitir exhorto al Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Federal de Electricidad y al Ejecutivo Federal del Gobierno de la República, tramite y gestione mejores tecnologías sustentables que en su caso, se ajusten a la baja de tarifas eléctricas de consumo doméstico, así como el acceso a los habitantes a un mayor consumo de energía a un costo menor; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0420/2017

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47, 49 y 56, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen, a la Comisión Edilicia de **GOBERNACIÓN**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe emitir exhorto al Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Federal de Electricidad y al Ejecutivo Federal del Gobierno de la República, tramite y gestione mejores tecnologías sustentables que en su caso, se ajusten a la baja de tarifas eléctricas de consumo doméstico, así como el acceso a los habitantes a un mayor consumo de energía a un costo menor.

Notifíquese.-

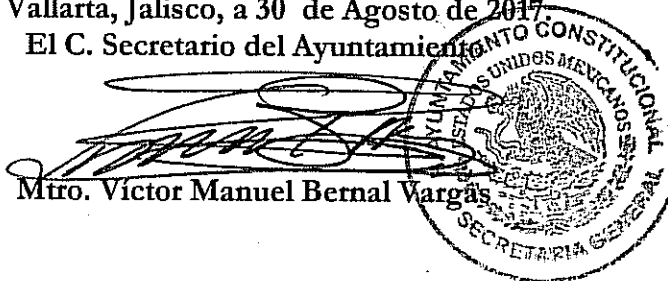
Atentamente

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política De los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”.

Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Agosto de 2017.

El C. Secretario del Ayuntamiento

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas



C.c.p.- Archivo

PUERTO VALLARTA